

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Miércoles 11 de diciembre de 2019

Sec. IV. Pág. 68388

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

53139 IGUALADA

José del Puerto Márquez, Letrado de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Igualada, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número del asunto. Concurso consecutivo 317/2019 Sección: N.

NIG: 0810242120198007666.

Fecha del auto de declaración. 6 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. Germán López Ábalos, con DNI 40853479M y Rosa Mas Cano, con DNI 39315078M.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Ana María Rosell Garau.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla nº 50 - 52, 3º 2ª. (08022) Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en el paseo Verdaguer (cantonada calle Lleida) nº 113. Igualada.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Igualada, 10 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José del Puerto Márquez.

ID: A190069513-1